



376 /

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 00003/002 de fecha 14.10.2016 donde indican las actividades a efectuarse el día martes uno de noviembre de 2016, con motivo de la festividad de **DÍA DE TODOS LOS SANTOS.**

2. Lo acordado en la Sesión de Concejo Municipal de fecha 26.10.2016 en que se acordó por razones de buen servicio, dejar exentos de pago los permisos para ejercer actividades comerciales en fechas 30,31 de octubre y 01 de noviembre de 2016 atendiendo paro de funcionarios municipales.

3. Las solicitudes presentadas por las siguientes personas para distintas actividades en festividad de todos los Santos a realizarse desde el día domingo 30, lunes 31 de octubre y 01 de noviembre de 2016 en Avda. La Paz de la comuna de Villa Alegre, según el siguiente detalle.

NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD
Aida Vásquez Esparza	5.943.662-7	Plantas
Roberto Zapata	15.151.198-8	Brochetas y mote con huesillos
Alicia Vásquez Esparza	5.678.267-2	Churrascas, flores y queques

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** los Permiso Provisorio para realizar las actividades indicadas en el N° 2 de los Vistos, a realizarse desde el día domingo 30, lunes 31 de octubre y 01 de noviembre de 2016 en Avda. La Paz de la comuna de Villa Alegre.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/CMR/pfp..



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE